

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 06/11		
Título:	OBRAS DE URBANIZACIÓN INTEGRADA DE LA ZONA DEPORTIVA II DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 0939/11 DE FECHA 16/06/11
Fecha de Resolución de Clasificación	16/06/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	17/06/2011
Empresa clasificada	CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	885.465,00 (750.394,07 + 135.070,93 en concepto de I.V.A.)

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 17 de junio de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
0939/11
Elche, 16/06/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 06/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 7 de junio de 2011, y de requerimiento a la empresa CORSAN - CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 06/11 "Obras de urbanización integrada de la zona deportiva II del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche", siendo la empresa CORSAN - CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, tramitado de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al precio de 885.465€ (750.394,07€ + 135.070,93€ correspondientes al I.V.A.) y plazo de garantía de 10 años ofertados y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

A. - En cuanto al estudio del proyecto.

Describe el estado actual. Aporta "inspección de obra", estudia afecciones, línea aérea, accesos, fotografías, instalaciones y vegetación. Describe la relación de actuaciones a realizar. Se aporta resumen comparativo con ahorros y excesos de medición con mediciones detalladas de cada partida. Se aporta revisión de precios descompuestos del proyecto con mención a las carencias y partidas omitidas con "revisión documental".

B. - Programa de construcción.

Describe el proceso constructivo con la definición de las distintas actividades. Mejora el plazo en 15 días. Describe implantación con vallado, accesos, acopios, dibujos, planos. Aporta plano de organización.

Lo anterior sumado a la puntuación obtenida en la oferta económica y garantías adicionales, la clasifica como la económicamente más ventajosa.

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa CORSAN - CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas (con la Generalidad Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o documento de alta en el mismo si ésta se ha producido en el ejercicio corriente, referidos al epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (ANEXO IV), o en su caso, declaración de responsable de su exención (Anexo V).
- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 LCSP

- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su proposición, excluido IVA (37.519,70€)
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, ascendiendo a la cantidad de 621,40€.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR.



Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana